

Registro Consumidores

- Última actualización: Miércoles, 20 Noviembre 2019 15:32

Publicado: Sábado, 02 Noviembre 2019 17:50

Escrito por Equipo de Producción Provincial (Desoft)

Visto: 5634

Alta a consumidores

El Alta en la Unidad de Registro de Consumidores puede tramitarla cualquier consumidor, sea o no componente del núcleo. Mediante este trámite se le da de alta a un consumidor en la libreta para productos alimenticios.

Documentos a presentar para altas a consumidores

- Carnet de Identidad del compareciente.
- Tarjeta del Menor actualizada por la dirección de la madre.
- Libreta para Productos Alimenticios.
- En todos los casos de nacimiento al niño se le dará alta en la libreta donde esta registrada la madre.

Alta a personas procedentes del extranjero.

- Si se trata de un niño nacido en el extranjero de padres cubanos o de cubano y extranjero, presentará la tarjeta del menor, para considerarse ciudadano cubano.
- Si se trata de un consumidor de nacionalidad cubana y fue enviado al extranjero por algún Organismo, presentará Carnet de Identidad actualizado por la dirección del alta.
- En caso de que haya sido enviado por algún Organismo, presentará Carnet de Identidad actualizado por la dirección del alta.
- Modelo 6 de Baja de la OFICODA donde causó baja antes de salir del país, si lo posee.
- Libreta para productos alimenticios del núcleo donde causará alta.

Egresados de centros penitenciarios, hospitales o asilos.

- Carnet de Identidad del compareciente.
- Carnet de Identidad de la persona que va a causar alta, actualizando la dirección de la vivienda donde se va a producir el alta.
- Documento del centro Hospitalario, Asilo.
- Libreta para Productos Alimenticios donde causará alta.

Registro Consumidores

- Última actualización: Miércoles, 20 Noviembre 2019 15:32

Publicado: Sábado, 02 Noviembre 2019 17:50

Escrito por Equipo de Producción Provincial (Desoft)

Visto: 5634

- Modelo 6 de Baja de la Oficoda donde causó baja.

Médicos y enfermeros de la familia.

- Carnet de identidad del compareciente
- Carnet de identidad de la persona que va a causar alta, actualizando la dirección de la vivienda donde se va a producir el alta.
- Documento emitido por la Dirección Municipal de Salud Pública debidamente firmado y acuñado.
- Sello del timbre por valor de \$5.00.

Modelo 6 de Baja de la OFICODA donde causó baja.

[Baja de consumidores](#)

Las Bajas pueden ser parcial o total por motivo de:

- Traslado para otra OFICODA.
- Fallecimiento.
- Salida al extranjero.
- Ingresos en Centros penitenciarios, Hospitales o Asilos.

Notas:

Para la realización del trámite de baja de OFICODA es requisito indispensable la presentación de un componente del núcleo con 16 años o más, extremo éste que se justificará a través de la presentación del carnet de identidad y la libreta para productos alimenticios.

En los casos de fallecimiento, salida al extranjero e ingresos en centros penitenciarios, asilos y hospitales (de forma permanente), se debe presentar:

- Carnet de identidad del compareciente.

Registro Consumidores

- Última actualización: Miércoles, 20 Noviembre 2019 15:32

Publicado: Sábado, 02 Noviembre 2019 17:50

Escrito por Equipo de Producción Provincial (Desoft)

Visto: 5634

Libreta para Productos Alimenticios

Dietas médicas

Para tramitar una dieta se debe presentar:

- Libreta para Productos Alimenticios.
- Modelo 12 Declaración Jurada de Dieta Médica, debidamente firmada y acuñada por el Centro Asistencial de Salud Pública que la emite.

La renovación de dieta médica podrá tramitarse por el consumidor, cualquier día del mes en que vence la dieta que tiene vigente.

Entrega de libreta de canastilla

Documentos a presentar:

- Carnet de identidad del compareciente.
- Libreta para Productos Alimenticios.

Declaración Jurada de Dieta Médica, firmada y acuñada por el Centro Asistencial de Salud Pública que lo expide y en los mismos debe constar el tiempo de embarazo que tiene la gestante 26 semanas o más.

Registro Consumidores

- Última actualización: Miércoles, 20 Noviembre 2019 15:32

Publicado: Sábado, 02 Noviembre 2019 17:50

Escrito por Equipo de Producción Provincial (Desoft)

Visto: 5634

Pérdida o deterioro de la libreta

- Un miembro del núcleo mayor de 16 años con su carnet de identidad
- Sello de timbre por valor de \$10.00.
- Sustitución por deterioro de la libreta para productos alimenticios

Traslado de consumidores

Documentos a presentar por los consumidores que se trasladan desde otra OFICODA:

- Carnet de Identidad del compareciente.
- Carnet de Identidad, actualizado por la dirección de la vivienda donde se va a producir el alta, de todos los componentes del núcleo.
- Modelo 6 de Baja de la OFICODA donde causó baja.
- Libreta para Productos Alimenticios, si se trata de reconocimiento de núcleo por cambio de domicilio.
- Algún documento que pruebe la ocupación legal de la vivienda, a nombre de la persona que solicita ser jefe de núcleo, emitidos por el Instituto de Vivienda y Notarías.
- Si el documento de la legalidad de la vivienda está a nombre de un menor de 16 años, además habrá que presentar el documento que acredita al solicitante como tutor del menor y el Carnet de Identidad de dicho tutor actualizado por la dirección de la vivienda de la cual el menor es propietario.

Registro Consumidores

- Última actualización: Miércoles, 20 Noviembre 2019 15:32

Publicado: Sábado, 02 Noviembre 2019 17:50

Escrito por Equipo de Producción Provincial (Desoft)

Visto: 5634

Sello del timbre por valor de \$5.00.